
Junta Directiva

- Francisco Calí Tzay, Presidente, Maya Kaqchikel, Guatemala
- Hinewirangi Kohu, Vicepresidenta, Maori, Aotearoa (Nueva Zelanda)
- Ron Lameman, Secretario/Tesorero, Nación Beaver Lake Cree, Canadá
- Saúl Vicente Vásquez, Zapoteca, Oaxaca, México
- William A. Means, Nación Oglala Lakota, Dakota del Sur
- Leonard Foster, Nación Diné (Navajo), Arizona
- Faith Gemmill, Nación Gwich'in Athabaskan, Alaska
- Pu'uhonua "Bumpy" Kanahale, Nación de Hawaii
- Yamilka Hernández, Nación Kuna, Panamá
- Rodney Factor, Nación Seminole, Oklahoma
- Radley Davis, Nación Pit River, California
- Lisa Bellanger, Nación Ojibway, Minnesota
- Tai Pelli, Nación Taíno, Borikén (Caribe)
- Mariano Ochoa Millán, Torim Pueblo, Río Yaqui Sonora, México

Miembro Honorario de la Junta

Rigoberta Menchú Tum, Maya/Quiche, Guatemala

Directora Ejecutiva

Andrea Carmen, Nación Yaqui, Arizona

¡Apoye nuestro trabajo!

El CITI no recibe fondos estatales ni federales. En cambio, dependemos del apoyo generoso de fundaciones, Naciones y Tribus Indígenas, y contribuciones de donantes privados, amigos y aliados que apoyan nuestro trabajo. Por favor visite la página web del CITI, www.iitc.org y oprima "donar" para ver cómo nos puede apoyar. Todas las donaciones hechas al CITI son deducibles de impuestos en los Estados Unidos y son sumamente agradecidas.

Contáctenos

International Indian Treaty Council
Email: iitc@treatycouncil.org

Oficina de CITI en San Francisco 2940
16th Street, Suite 305
San Francisco, CA 94103-3664
Phone: (415) 641-4482
Fax: (415) 641-1298

Oficina de CITI en Tucson
100 E. Ajo Way
Tucson Arizona, 85713
(520) 833-9797

Comuníquese en línea

www.treatycouncil.org
Subscribe to e-news on web page



CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Trabajando por el reconocimiento y los derechos de los Pueblos Indígenas



*CITI cree que los Pueblos Indígenas deberán hablar y representarse a sí mismo ante la comunidad del mundo.
--Principios Rectores de CITI*

EL CITI CREE QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEBEN HABLAR Y REPRESENTARSE A SÍ MISMOS ANTE LA COMUNIDAD MUNDIAL

- PRINCIPIOS RECTORES DEL CITI

Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos. -- Artículo 37, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Misión

El Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) es una organización de Pueblos Indígenas de Norte, Centro y Suramérica, el Ártico, el Caribe y el Pacífico, que trabaja por la soberanía y la libre determinación de los Pueblos Indígenas, así como el reconocimiento y protección de los derechos indígenas, tratados, culturas tradicionales y tierras sagradas.

Objetivos

- Buscar, promover, y fomentar la participación de los Pueblos Indígenas en la Organización de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, así como en otros foros internacionales.
- Buscar el reconocimiento internacional para los tratados y acuerdos entre los Pueblos Indígenas y los Estados.
- Apoyar los derechos humanos, la libre determinación y soberanía de los Pueblos Indígenas; oponer el colonialismo en todas sus formas y sus efectos sobre los Pueblos Indígenas.
- Fomentar la solidaridad y relaciones de apoyo mutuo entre los Pueblos Indígenas del mundo.
- Difundir información sobre el tema de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, sus luchas, inquietudes y perspectivas.
- Establecer y mantener una o más oficinas de la organización, para llevar a cabo los programas de difusión de información, red de relaciones y derechos humanos del CITI.



Una Voz para los Pueblos Indígenas

El CITI fue fundado en junio de 1974, durante una asamblea en la Reservación Standing Rock de Dakota del Sur, donde asistieron más de 5,000 representantes de 98 Naciones Indígenas. El símbolo de la pipa sagrada uniendo el hemisferio, fue elegido por los ancianos para representar los vínculos comunes de la espiritualidad, la relación con la tierra y cultura tradicional que comparten todos los Pueblos Indígenas.

El CITI apoya las luchas de los Pueblos Indígenas por los derechos humanos y de tratados, la libre determinación, la soberanía alimentaria y la salud y justicia ambiental a través de la difusión de información, la formación de coaliciones, defensa, entrenamiento y asistencia técnica. El CITI fomenta la participación directa y efectiva de los Pueblos Indígenas en eventos regionales, nacionales e internacionales, y discusiones de políticas donde se discuten sus derechos, modos de vida y sobrevivencia.

En el 1977, El CITI se convirtió en la primera organización de Pueblos Indígenas en ser reconocida como una Organización No-Gubernamental con Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. En el 2011, el CITI fue el primero en ser ascendido a Estatus Consultivo General en reconocimiento a su participación en una amplia gama de organismos internacionales y procesos, para asegurar que los derechos de los Pueblos Indígenas sean reconocidos y respetados.

El CITI realiza capacitaciones para Pueblos Indígenas, Naciones Tribales y Comunidades para fomentar su capacidad para utilizar los procesos internacionales para defender sus derechos, responder a amenazas urgentes y responsabilizar a países y corporaciones por violaciones. El CITI mantiene una red electrónica de comunicación, incluyendo una página web, e-noticias y medios sociales para compartir actualizaciones y oportunidades para la participación, crear conciencia y apoyar las luchas de los Pueblos Indígenas.

Programas del CITI

Defendiendo los Derechos Humanos a través de las capacitaciones sobre derechos humanos, defensa, y presentaciones antes organismos internacionales como respuesta a amenazas urgentes a tierra, agua, derechos de Tratados, derechos culturales, lugares sagrados y los derechos de las mujeres y niños Indígenas. El CITI también trabaja para proteger y para que se respeten los derechos de los defensores de derechos humanos, derechos de Tratados y derechos ambientales.

Implementando Tratados entre Nación y Nación, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros estándares de Derechos Humanos Internacionales que respetan, reconocen y protegen los derechos de los Pueblos Indígenas, y desarrollando nuevos procesos y mecanismos para fortalecer la responsabilidad y el cumplimiento de los estados.

Promoviendo la Salud Ambiental y Intergeneracional para poner un alto a la exposición de pesticidas tóxicos, contaminación nuclear, industrias extractivas, mercurio y otros contaminantes y combatir todo tipo de violencia ambiental.

Apoyando la Soberanía Alimentaria, derecho a la alimentación y derechos a la subsistencia al promover el intercambio de información entre los poseedores de conocimiento y productores de alimentos Indígenas, revitalizando prácticas sostenibles y aplicando el conocimiento tradicional para mitigar el cambio climático.

